



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 16 de octubre de 2002 Núm. 237	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	18
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	17	Anuncios Urgentes	22

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Urbanización Estación Invernal Puerto San Isidro (Zona Nuevos Hoteles)".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de Urbanización Estación Invernal Puerto San Isidro (Zona Nuevos Hoteles).

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Trescientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis euros y sesenta y un céntimos (335.326,61 euros).

5.-Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: Grupo A; Subgrupo 2; Categoría d).

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

-Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

-Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 67,07 euros.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación del plazo de admisión de plicas; si éste fuera sábado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 3 de octubre de 2002.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7411

49,60 euros



La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra, de TRES VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra, de TRES VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (144.144,00 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.882,88 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO, BIEN SEA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (28,83 euros).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7460

63,20 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta baja, c/ Carmen, 2, Astorga, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ALONSO SANTOS, JOSE JAVIER	10194909K	022224006
ALONSO VALBUENA CARLOS	09644656C	022224006
ALVAREZ GUTIERREZ MANUEL	71394754V	022224006
ALVAREZ PANIAGUA CARLOS	09767680V	022108005
ALVAREZ RODRIGUEZ ANGELES	09674420E	022224006
BLANCO LOPEZ MIGUEL	09733407Z	021224010
BLANCO LOPEZ MIGUEL	09733407Z	021224010
BLANCO LOPEZ MIGUEL	09733407Z	021224010
CASTAÑO PARDAL JOSE	10165855Q	021224010
CASTAÑO PARDAL JOSE	10165855Q	021224010
DASILVA TOME, JOSE MANUEL	10203073C	021224010
DOMINGUEZ RABANEDO LUIS ANTONI	10193612N	021224010
DOMINGUEZ RABANEDO LUIS ANTONI	10193612N	021224010
FERNANDEZ MATILLA JESUS	09768869X	021224010
FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	10177580B	021224010
FUERTES HORTAL RAMON	10178001H	021224010
FUERTES HORTAL RAMON	10178001H	021108009
GARCIA ALVAREZ JOSE GERARDO	09773860X	021224010
GOMEZ MAYO JOSE MARIO	71553566Z	021224010
GONZALEZ AGUADO, JOSE MANUEL	10195385Z	021224010
JIMENEZ JIMENEZ EZEQUIEL	10203262W	021224010
MEDIAVILLA GARCIA, VICENTE FAUS	09765871W	021224010
ORDAS GARMON SANTIAGO	10158657V	021224010
ORDAS GARMON SANTIAGO	10158657V	021224010

Razón social	NIF	Referencia
REY FERNANDEZ ALVARO	44433608T	021224010
RODRIGUEZ GOMEZ MANUEL	39300887M	021224010
ROLLON SUAREZ RAQUEL	09964962M	021108009
ROMERO RAMIREZ FRANCISCO	71510325J	021224010
SANTOS JOAO PEDRO DOS	X0161521S	021108009
SDAD COOP UNION DE TRANSPORTIS	F24097339	021224010
SDAD COOP UNION DE TRANSPORTIS	F24097339	021224010
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	021224010
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	021224010
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	021224010
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	021224010
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	021224010
TRANSPORTES FELIZ	B24013260	021224010
VALEZ YAGUE ELIAS	10076115E	021224010
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y	021224010
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	09974688W	021224010
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y	021224010
VUELTA MERAYO ARSENIO	10037081L	021108009

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª Planta
Gran Vía de San Marcos, 18. LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
AALAM AHMED	X2869394Y	021224010
ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO ANTONI	09369216M	021224010
ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO ANTONI	09369216M	021224010
ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO ANTONI	09369216M	021224010
AGROPECUARIA BERNESGA SL	B24275075	021224010
AGUAS VINOS Y CERVEZAS SL	B24385460	021108009
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	021224010
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	021224010
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	021224010
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	021224010
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	021224010
ALLER ROQUER IGNACIO	09638939F	021224010
ALONSO FERNANDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	021224010
ALONSO MAYA BEATRIZ	51081276R	021224010
ALVAREZ BOBIS FRANCISCO	09809881J	021224010
ALVAREZ FERNANDEZ ALFREDO	71421351A	021224010
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO LU	09619002B	021224010
ALVAREZ MORENO JAVIER ANGEL	09728284C	021224010
ALVAREZ SANTAMARTA JOSE ALFONS	09780233N	021224010
AMBIENTES DECORACION DIEZ SL	B24316937	021224010
AMPUDIA DE LA PUENTE JOSE CARL	09781522J	021224010
AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACION	B24347965	021224010
ARES AMIGO GIL	09660829R	021224010
ARES AMIGO GIL	09660829R	021224010
ARIAS REGUERA JOSE RAUL	71434614H	021224010
ASTI CONSULTING S R L	B24352338	021224010
AUGUSTO SANTOS JOSE ANTONIO	09807332V	021224010
BAENA NAVALON JAVIER	40529730G	021224010
BAR MUSICAL 12.34 SL	B24246282	021224010
BARRIOS PRIETO, JOSE M DONATO	09770129M	021224010
BARRIOS PRIETO, JOSE M DONATO	09770129M	021224010
BARRUL BARRUL JOSE	32429555S	021224010
BARRUL BARRUL MARIANO	71436989R	021224010
BARRUL BORJA ISAAC	09780588E	021224010
BAUTISTA PANDO SAMUEL	71437676K	021224010
BENAYAS BOYANO MARIA AMPARO	11964058X	021224010
BLANCO GONZALEZ FRANCISCO DE A	34947012F	021224010
BORJA FUENTES JOSE LUIS	09749295D	021224010
BUENO PRIETO LORENA	71426296A	021224010
CAMINO DE SANTIAGO CB	E24403024	021224010
CAMPOS ALVAREZ JUAN MARIA	09729205K	021224010
CANTALAPIEDRA SANEAMIENTOS SA	A24010175	021224010
CANTALAPIEDRA SANEAMIENTOS SA	A24010175	021224010

Razón social	NIF	Referencia
CANTERAS LEONASAS SL	B24239733	021224010
CARBONES EL ROBLE SL	B24325649	021224010
CARMET-ESCORIALIN SL	B24376840	021224010
CARNICAS EL PILAR, SL	B24300964	021224010
CARRASCO JIMENEZ FRANCISCO	01891143Z	021224010
CDAD PROP LOPE DE VEGA 12 DE L	E24043572	021224010
CENTRO ASISTENCIAL EL CARMEN S	B24445801	021224010
CENTRO ASISTENCIAL EL CARMEN S	B24445801	021224010
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231	021224010
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231	021224010
COALFE 1996 SL	B24346454	021224010
COLECTIVO LABORAL DE ASESORAMI	B24040529	021224010
COMERCIAL DE PINTURAS LACIANA	B24345480	021224010
CONDESA 30 CIA. INMOBILIARIA S	B24320608	021224010
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, SL	B24276529	021224010
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, SL	B24276529	021224010
CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO	B24421232	021224010
CONSTRUCCIONES EUGOSA, SL	B24241903	021224010
CONSTRUCCIONES LOIS SA	A24033276	021224010
CONSTRUCCIONES VITIMAR SL	B24397382	021224010
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GONZ	B24328890	021108009
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LASY	B24409435	021224010
COYCAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL	B24334559	021224010
CRiado ALVAREZ ROBERTO	09791561R	021224010
CUENCA GONZALEZ JOSE MARIA	09730343D	021224010
CUENCA GONZALEZ JOSE MARIA	09730343D	021224010
CUESTA CASTRO JOSE ANTONIO	09745836T	021224010
DECORACIONES ACEBO SL	B24212888	021224010
DECORACIONES JUFRE SL	B24385700	021224010
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	09800606F	021224010
DELJA SL	B24267221	021224010
DELJA SL	B24267221	021224010
ECOMUDANZAS SL	B24337743	021224010
ECOMUDANZAS SL	B24337743	021224010
EMPRESA LEONESA DE CORDEROS SL	B24329021	021224010
ESCUDERO ARIAS EMILIO	09721729C	021224010
ESTACION DE SERVICIO ARDON SL	B24246670	021224010
ESTRUCTURAS CASTAÑO SANTOS, SL	B24340796	021224010
ESTRUCTURAS LORENZO FERNANDEZ	B24307209	021224010
EXPLOTACIONES ASTUR LEONESA SL	B24244626	021224010
EXPLOTACIONES ASTUR LEONESA SL	B24244626	021224010
FAYE MOUHAMADOU MOUSTAPHA	X1955818J	021224010
FERNANDEZ BODELON ANA BELEN	09799697H	021224010
FERNANDEZ BODELON ANA BELEN	09799697H	021224010
FERNANDEZ DELGADO ARANZAZU	09800154S	021224010
FERNANDEZ GARCIA LUIS ALFONSO	09759365M	021224010
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	09668681X	021224010
FERNANDEZ LUENGO JOSE ANDRES	10184468E	021224010
FERNANDEZ MARTINEZ FILIBERTO	09715621F	021224010
FERNANDEZ SUAREZ JOSE IGNACIO	09810098T	021224010
FERRALLAS ESIDE SL	B24364143	021224010
FERREIRO VAZQUEZ LUIS	09727339H	021224010
FILOTRON, SL	B61256004	021224010
FONTAL-IGLESIAS,S.L.	B24321705	021224010
FRANCO ALBA GREGORIO	02803466L	021224010
FUENTE DIEZ, YOLANDA FELICIDAD	09792730C	021224010
FUENTE PRIETO JESUS FRANCISCO	10171131W	021224010
FUENTES FERNANDEZ ABRAHAM	71430742X	021224010
FUENTES FERNANDEZ ABRAHAM	71430742X	021224010
FULUX SL	B24281347	021224010
FUNDILLUDOS SL	B24254666	021224010
GABELA Y ALVAREZ CB	E24222333	021224010
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIO	B24348963	021224010
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIO	B24348963	021224010
GARCIA ESCAPA JOSE MARIA	71442579W	021224010
GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VICE	09770046Z	021224010

último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Nº P. apremio: 02/500152/18.

Nombre o razón social: Ángel Fernández Iglesias.

Identificador: 330072784035.

Domicilio: Valverde de la Virgen.

Periodo: 01/03/02-30/03/02.

Importe: 267,94 euros.

León, 25 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7253 53,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: Lorenzo Santos Fuente.

Domicilio: Sabero.

Expediente: 09/01/00/952/19.

Entidad financiera: Banco Pastor.

Débitos: 1.383,03 euros

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 172,22 euros.

Deudor: Ángel Francisco Fernández González.

Domicilio: Villamanín.

Expediente: 33/02/00/31/64.

Entidad financiera: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Débitos: 1.919,25 euros.

Fecha de embargo: 12-09-02.

Importe del embargo: 9,02 euros.

Deudor: Luis López Canga.

Domicilio: Ciñera de Gordón.

Expediente: 24/03/01/393/33.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Débitos: 1.105,38 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 0,96 euros.

Deudor: Luis López Canga.

Domicilio: Ciñera de Gordón.

Expediente: 24/03/01/393/33.

Entidad financiera: C. Ahorros Pensiones Barcelona.

Débitos: 1.105,38 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 500,78 euros.

Deudor: Lmaati Fatiche.

Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Expediente: 24/03/02/227/51.

Entidad financiera: Caja Rural Intermediterránea.

Débitos: 164,45 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 5,77 euros.

Deudor: Raquel Rodríguez García.

Domicilio: Ciñera de Gordón.

Expediente: 24/03/01/394/94.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Débitos: 3.127,14 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 0,48 euros.

Deudor: Leopoldo Álvarez Jiménez.

Domicilio: Ambasaguas de Curueño.

Expediente: 24/03/02/165/86.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 320,23 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 1,97 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 25 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7254 64,80 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: Gonzalo Santamarta Modino.

Domicilio: C/ Lope de Vega, 9, León.

Expediente: 24/03/02/448/78.

Entidad financiera: C.A.M.P. Madrid.

Débitos: 816,12 euros.

Fecha de embargo: 05-09-02.

Importe del embargo: 816,12 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 26 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7258

31,20 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: Francisco Presa Martínez.

Domicilio: Carrizo de la Ribera.

Expediente: 24/03/02/233/57.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M.P. Piedad.

Débitos: 242,03 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 18,66 euros.

Deudor: Gonzalo Díez Villar.

Domicilio: Valderas.

Expediente: 24/03/01/694/06.

Entidad financiera: Banco Popular Español.

Débitos: 2.438,30 euros.

Fecha de embargo: 12-09-02.

Importe del embargo: 7,36 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 27 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7290

36,80 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: Valentín García Tomás.

Cónyuge: Purificación Aparicio Colinas.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24/03/91/4421/52.

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.

Débitos: 6.784,73 euros.

Fecha de embargo: 18-09-02.

Importe del embargo: 1,25 euros.

Deudor: Valentín García Tomás.

Cónyuge: Purificación Aparicio Colinas.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24/03/91/4421/52.

Entidad financiera: C.R. Prov. Zamora-Caja R. Nacional.

Débitos: 7.300,73 euros.

Fecha de embargo: 12-09-02.

Importe del embargo: 41,75 euros.

Deudor: Valentín García Tomás.

Cónyuge: Purificación Aparicio Colinas.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24/03/91/4421/52.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 7.300,73 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 132,10 euros.

Deudor: Benigno Puente Flórez.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24/03/96/464/13.

Entidad financiera: Banco Pastor.

Débitos: 28.591,92 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.

Importe del embargo: 20,67 euros.

Deudor: Carmen Ramírez Jiménez.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24/03/01/37/28.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Débitos: 110,52 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 0,42 euros.
 Deudor: Jesús Emilio Martínez González.
 Domicilio: La Bañeza.
 Expediente: 24/03/02/554/87.
 Entidad financiera: C. Ah. Pensiones Barcelona.
 Débitos: 44,46 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 44,46 euros.
 Deudor: María Pereira Alves da Silva.
 Domicilio: Bercianos del Páramo.
 Expediente: 24/03/96/433/79.
 Entidad financiera: Banco Pastor.
 Débitos: 4.324,86 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 96,71 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7294 70,40 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: Humberto Llamazares Marinelli.
 Domicilio: Cabrerros del Río.
 Expediente: 24/03/98/506/12.
 Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
 Débitos: 2.981,31 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 1.521,71 euros.
 Deudor: Humberto Llamazares Marinelli.
 Domicilio: Cabrerros del Río.
 Expediente: 24/03/98/506/12.
 Entidad financiera: Banco Herrero.
 Débitos: 2.981,31 euros.
 Fecha de embargo: 17-09-02.
 Importe del embargo: 61,28 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7296 36,80 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: Clara Hidalgo Montenegro.
 Domicilio: Albiros.
 Expediente: 24/03/96/570/22.
 Entidad financiera: Banco Español de Crédito.
 Débitos: 1.212,84 euros.
 Fecha de embargo: 12-09-02.
 Importe del embargo: 8,54 euros.
 Deudor: Clara Hidalgo Montenegro.
 Domicilio: Albiros.
 Expediente: 24/03/96/570/22.
 Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
 Débitos: 1.212,84 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 3,25 euros.
 Deudor: Patricio Díez Escanciano.
 Domicilio: Villahibiera.
 Expediente: 24/03/01/375/75.
 Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
 Débitos: 356,06 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 356,06 euros.
 Deudor: Manuel San Martín Vázquez.
 Domicilio: Santa María del Páramo.
 Expediente: 24/03/97/286/56.
 Entidad financiera: Banco Pastor.
 Débitos: 3.283,15 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 10,87 euros.
 Deudor: Manuel San Martín Vázquez.
 Domicilio: Santa María del Páramo.
 Expediente: 24/03/97/286/56.
 Entidad financiera: Caja Insular Ahorros Canarias.
 Débitos: 3.283,15 euros.

Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 8,08 euros.
 Deudor: Seryca Convención, S.L.
 Domicilio: La Bañeza.
 Expediente: 24/03/02/398/28.
 Entidad financiera: Banco Pastor.
 Débitos: 12.106,93 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 92,79 euros.
 Deudor: Jesús Víctor Fernández Díez.
 Domicilio: Pinilla de la Valdería.
 Expediente: 24/03/01/144/38.
 Entidad financiera: Banco de Castilla.
 Débitos: 255,39 euros.
 Fecha de embargo: 12-09-02.
 Importe del embargo: 255,39 euros.
 Deudor: Fernando Domínguez Rebollo.
 Domicilio: Cembranos.
 Expediente: 24/03/97/204/06.
 Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
 Débitos: 5.555,06 euros.
 Fecha de embargo: 16-09-02.
 Importe del embargo: 2,64 euros.
 Deudor: Abel Pérez Fernández.
 Domicilio: La Antigua.
 Expediente: 24/03/02/17/35.
 Entidad financiera: Caja Ahorros Salamanca y Soria.
 Débitos: 156,09 euros.
 Fecha de embargo: 12-09-02.
 Importe del embargo: 156,09 euros.
 Deudor: Ángel Chico Trueba.
 Domicilio: Villalobar.
 Expediente: 24/03/02/590/26.
 Entidad financiera: Caja de Ahorros Salamanca y Soria.
 Débitos: 1.471,78 euros.
 Fecha de embargo: 12-09-02.
 Importe del embargo: 21,06 euros.
 Deudor: Alfonso Suazo Suazo.
 Domicilio: Villalobar.
 Expediente: 24/03/02/576/12.
 Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.
 Débitos: 452,86 euros.
 Fecha de embargo: 18-09-02.
 Importe del embargo: 83,63 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de octubre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7448 89,60 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Juan Carlos Álvarez Álvarez.

Expediente: 24/03/02/887/32.

NIF: 10.202.685T.

C.C.C.: 241000468310.

Débitos: 816,12 euros.

Domicilio: Jiménez de Jamuz.

Deudor: Curados de León S.L.

Expediente: 24/03/02/783/25.

NIF: 0B24360232.

C.C.C.: 24102603244.

Débitos: 704,59 euros.

Domicilio: Valverde de la Virgen.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 26 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7257

58,40 euros

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Idoya Montoya Tejerina.

Expediente: 24/03/02/932/77.

NIF: 22.749.274C.

C.C.C.: 24102952343.

Débitos: 447,61 euros.

Domicilio: Cistierna.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 30 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7293

52,80 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 6 de septiembre de 2002 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Laudelina Hortal González.

CIF: 19.379.209Q.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.—Parcela establo señalada con el número 12 en Riaño. Tiene una superficie de ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con vial, según una línea recta de 77 metros; Sur, con vial, según una línea recta de 77 metros; Este, con vial según una línea recta de once metros; Oeste, con la parcela establo número once. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca registral número 2.276, al folio 18, del libro 32 tomo 492 del Ayuntamiento de Riaño

DÉBITOS

Nº providencia	Periodo	Régimen
24/01/012820385	05/01—05/01	0521
24/01/013231930	06/01—06/01	0521
24/01/013633064	07/01—07/01	0521
24/02/010555921	08/01—10/01	0521
	Importe principal	1.208,98 euros
	Recargos de apremio	423,18 euros
	Costas devengadas	0,00 euros
	Costas presupuestadas	600,00 euros
	Total débitos	2.232,16 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los cotitulares a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en

el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 30 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7295

59,20 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/777/19, por débitos a la Seguridad Social, contra Seguridad y Automatismos Loyola, S.L., con domicilio en Santovenia de la Valdoncina y/o Trobajo del Cerecedo, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de julio de 2002, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas LE-6702-AG y LE-0324-S.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de octubre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7447

38,40 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresa, se han dictado las siguientes:

Diligencia: Notificados al deudor don José Sánchez Lobato, con expediente número 24/03/02/769/11, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de

Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 272,04 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa Disco Fiesta Bedunia, S.A., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados a la deudora doña Antonia Ferrero Fernández, con expediente número 24/03/00/60/24, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.135,91 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa Clece, S.A., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 25 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7255

59,20 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DERECHOS DE CESIÓN Y SUBARRIENDO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Visto el presente expediente seguido contra José Manuel González Aguado, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por los conceptos de cuotas de Régimen Especial de Autónomos, cuyo pago se ha requerido al deudor en diversas ocasiones sin que lo haya efectuado, acuerdo embargar y embargo el derecho de cesión de contrato de arrendamiento y subarriendo del local comercial sito en Carrizo de la Ribera, calle Conde Vellellano 2, destinado a bar "Luna".

Notifíquese esta diligencia al deudor, requiriéndole para que abone los débitos, así como al propietario del local para que tenga en cuenta el embargo decretado y se abstenga de autorizar el traspaso del citado local sin que el deudor haya solventado sus descuertos para con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León dentro del plazo de un mes de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 25 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7256

26,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2002000159	Tejados Cubierzo, S.L.	540,00
I/2002000185	Fernando Barrio Álvarez	350,00
I/2002000218	Hotel El Portillo, S.L.	300,52
I/2002000271	Francisco Luis Álvarez Fernández, S.L.	300,51
I/2002000296	Construcciones Carbesu, S.L.	1.350,00
I/2002000333	Anfbal Rodríguez Ramos	900,00
I/2002000382	Dulcemar Reposteros, S.L.	602,00
I/2002000397	Construcciones Carbesu, S.L.	600,00
I/2002000443	Mesón Caño, S.L.	3.005,06
I/2002000450	María Luz García Losada	601,01
I/2002000464	Jesús Martínez Gómez	650,00
I/2002000465	Discovery Construcción Arquitectural, S.	1.320,00
I/2002000469	Fomento y Gestión de Contratas, S.A.	720,00
I/2002000492	Rozas Díez, S.L.	3.005,06
I/2002000507	JRM Conserv. y Mantenimiento Edificios	300,52
I/2002000510	Wagens Spain, S.L.	300,52

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2002000516	Ildefonso Santalla Ortega	450,00
I/2002000518	Jorge Willian Mauri López	900,00
I/2002000519	Fernando Laiz Barreales	300,52
I/2002000523	Esteban Carlos Álvarez Díez	650,00
I/2002000558	Secundino Ferreiro López	300,52
I/2002000599	Asociación Jóvenes Gitanos de León	360,00
I/2002000652	José Álvarez Calvo	300,52
I/2002000661	Urbanización Omaña, S.L.	450,00
I/2002000665	Gonzalo García Gamelo	300,51
I/2002000667	Antonio Blanco Prada	300,51
I/2002000685	Prensa e Imagen, Comunidad de Bienes	300,52
I/2002000756	Cándido José Criado Gómez	300,52
I/2002000810	Calderería y Montajes León S.L.	2.000,00
I/2002000862	María Enedina Montes Arrimada	300,52
I/2002000863	María Enedina Montes Arrimada	420,00
I/2002000961	Margarita Fernández Rodríguez	400,00
I/2002000988	José Carlos Cuevas Domínguez	500,00
I/2002000994	José César Álvarez González	300,52
I/2002000015	José Luis Fernández Liso	S/Resolu.
I/2002000023	Francisco Izquierdo Matanza	S/Resolu.
6817		44,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Hiparino Álvarez Álvarez, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo La Llamaza, en término municipal de Cabrillanes (León), con destino a riego de finca de 14.450 m² en Quintanilla de Babia.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede a don Hiparino Álvarez Álvarez autorización para derivar un caudal máximo de 0,867 l/seg. del arroyo La Llamaza, en término municipal de Cabrillanes (León), con destino a riego de finca de 14.450 m² en Quintanilla de Babia.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminado y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedándose sujetos a nuevas normas económico-administrativas, que se dicen con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, am-

biental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.-Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiendo de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

6917

78,40 euros

* * *

Secretaría General

Áridos de León, S.L. con domicilio en Plaza Santocildes, 17, 24700 Astorga (León), con NIF nº B24423.790, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,23 l/seg. con destino a usos industriales (lavado de áridos), a derivar del arroyo Valdesequino o las Raposeras, en el término municipal de Villadanos del Páramo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo ordinario de 2,50 metros de diámetro y 10 metros de profundidad y tomando el agua a través de una electrobomba sumergible marca Grundfos de 12,5 CV.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadanos del Páramo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-23.796-LE.

Valladolid, 20 de septiembre de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7143

16,00 euros

* * *

Doña Esther Aller Petejo, con domicilio en calle José Mª Pereda, 3, 1º, 24006 León, NIF nº 71.391.453-M, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,16 l/seg.

con destino a usos domésticos y riego de jardín de 500 metros en el polígono 102, parcela 1036, a derivar de un afluente del arroyo Pega, en el término municipal de Valdefresno (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo ordinario revestido de aros de hormigón de 5 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro, extrayendo el agua a través de una electrobomba de 2 CV.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-23.243-LE.

Valladolid, 27 de septiembre de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7334

16,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo llegado a un acuerdo amistoso sobre el precio de las fincas que se citan en el anexo, afectadas por el expediente de expropiación forzosa derivado de la concesión minera denominada "Alicia y otras" número 6.714, cuyo titular es la empresa Antracitas de La Granja, S.A., el día 30 de octubre del corriente año, a las 11,30 horas se procederá a su pago en las dependencias del Ayuntamiento de Villagatón, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 15 del mismo mes los propietarios afectados comuniquen a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibir el referido justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto del DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado.

En el caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberá presentar, antes del mencionado día 15 de octubre, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados, ante la empresa Antracitas de La Granja, S.A., con domicilio en La Granja de San Vicente (León).

Si el 30 de octubre, día fijado para el pago, no pudiera efectuarse éste, las cantidades fijadas serán consignadas en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 17 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Titular aparente	Nº de parcela	Paraje	Polígono
Manuela Fernández Cabezas	294	Río	24
Isabel Calvo García y Francisco Calvo García	329	Abranas	24
Francisco Calvo García	338	Cardo	24
6985			20,80 euros

* * *

Oficina Territorial de Trabajo

El Decreto 109/2002 de 12 de septiembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Castilla y León, de 18 de septiembre, establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad

Autónoma de Castilla y León en el año 2003.

Pero tanto el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo hasta 2 días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en plazo no superior a 30 días deberá notificarse a esta Oficina Territorial de Trabajo, con domicilio en Gran Vía de San Marcos, número 27, 4ª planta, 24001 León, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de fiestas propias de su municipio para el próximo año 2003.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2003, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 109/2002 de 12 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León 18 de septiembre de 2002), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las del año en curso.

León, 3 de octubre de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7406

28,80 euros

* * *

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez, incoado a doña Mª Pilar García Gabani, como titular de la prestación, con domicilio en Plaza Pablo Neruda, 24, 3º D, de Armunia, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de suspensión de pago de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 7 de junio de 2002 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado de que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071 en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez nº 24/0004728-I/96 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: Doña María Pilar García Gabani, con DNI nº 9.733.986, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Armunia, Plaza Pablo Neruda, 24, 3º D, CP 24190, de Armunia.

-Acto a notificar: Resolución de fecha 7 de junio de 2002, pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 12 de septiembre de 2002.-La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

7033

29,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León, presentado por AMEPRO, S.A., empresa adjudicataria del concurso convocado al efecto por este Ayuntamiento. Cuyo documento ha sido redactado por el equipo técnico de la citada entidad mercantil, dirigido por el Arquitecto D. Juan Sacristán Ruano. Acordando en la misma sesión la apertura de un periodo de información pública, con una duración de dos meses contados a partir del día 12 de agosto de 2002, para que pudiera examinarse el expediente y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. Dicho periodo de información pública concluye el día 14 de octubre del presente año.

Este mismo órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó ampliar el mencionado plazo de información pública hasta el día 26 de octubre de 2002, inclusive, durante el cual cualquier interesado puede consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de referencia en el lugar y durante los horarios que seguidamente se concretan, pudiendo presentarse hasta la referida fecha tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público en los boletines oficiales de la provincia y de Castilla y León, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1.c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

LUGAR Y HORARIOS DISPUESTOS PARA LA CONSULTA:

LUGAR: Ayuntamiento de León. Plaza de San Marcelo.

HORARIO DE CONSULTA: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

León, 10 de septiembre de 2002.-EL ALCALDE (ilegible).

7578

28,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Guidac, C.B., representada por don Juan Carlos Martínez Llamas, para clínica dental, en Padre Isla, 23-2º B.- Expte. número 481/2002 de Establecimientos.

- A Club de Esgrima Legio VII, representada por don Carlos Cantón de Celis y Calvo, para sala de esgrima en calle González de Lama, 8. Expte. número 537/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 27 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7392

12,80 euros

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- Elaboración de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obra de instalación de aire frío en la plaza municipal de abastos de Ponferrada, por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2002, a la empresa AIRPE, S.L., en el precio de su oferta de 119.956,27 euros.

Ponferrada, 9 de agosto de 2002.- El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

7408

10,40 euros

VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo forman, exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

"PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA MATA DE LA RIBA incluida en el Plan de Remanentes Provincial de 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

* a) Se cifra el coste de la obra, sujeto a contribuciones especiales, en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

DESCRIPCIÓN	EUROS
HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO	689,60
COSTE DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO	20.517,10
TOTAL	21.206,70

Dicho coste se financia de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	EUROS
SUBVENCIONES (DIPUTACIÓN...)	13.336,05
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	7.870,65
TOTAL	21.206,70

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.509,39 euros, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles.

d) Aprobar la relación de sujetos, metros lineales y las cuotas individuales asignadas, en los términos que figuran en el expediente.

e) Se fija el valor inicial del modulo de reparto en:

Metro lineal: 21,90 euros.

f) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional quedará expuesto al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; de no presentarse éstas, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Vegaquemada, 1 de octubre de 2002.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7504 15,20 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002 el expediente número 2/2002 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2002, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada, 1 de octubre de 2002.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7505 3,60 euros

ONZONILLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Terminación de la urbanización de dos caminos que mejoran la accesibilidad al polígono industrial de León", redactado por el ingeniero de caminos don José Luis Sánchez Mayol, por un presupuesto de ejecución por contrata sin IVA de ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y siete con ochenta y seis euros (147.147,86 euros), se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir

de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Onzonilla, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde, Victorino González González.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LA OBRA DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES 1ª FASE, EN ONZONILLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2002, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, y tramitación urgente, de las obras de Edificio de Servicios Múltiples, 1ª fase en Onzonilla. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, que será aplazada por el tiempo necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato.- Realización de las obras de Edificio de Servicios Múltiples, 1ª fase, en Onzonilla, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don Isidro González Costilla, su desglosado número 1 y su pliego de cláusulas administrativas.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de licitación.- Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta y siete euros (157.469,47 euros).

Plazo de ejecución.- Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo, debiendo estar concluidas como máximo el día 30 de junio de 2003.

Fianza provisional.- 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva.- 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.- En las Oficinas Municipales en los trece días naturales siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de nueve a catorce treinta.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrá examinarse el pliego de cláusulas en el plazo de presentación de proposiciones.

También podrán presentarse las proposiciones en cualquier otra de las formas admitidas en derecho.

Clasificación del contratista. Grupo C; subgrupo C-2; categoría D.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de Edificio de Servicios Múltiples, 1ª fase en Onzonilla.

El sobre contendrá otros dos aparte, A y B, y con la misma inscripción y en cuyo anverso figurará el contenido de los mismos y el nombre de la empresa licitadora.

Sobre A.- Contendrá los siguientes documentos:

1- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del mismo.

2- Escritura de poder, bastanteada, si se actúa en representación.

3- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y cédula de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad, en original o fotocopia autenticada.

4- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad descritas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6- Certificado de la Seguridad Social y Agencia Tributaria de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

7- Las empresas extranjeras, no comunitarias, se ajustarán a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8- En el caso de agrupación temporal de empresas se cumplimentará lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que se puedan producir en la vida del contrato a que dará lugar la licitación, renunciando expresamente al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

Sobre B.- Contendrá la documentación relativa a los criterios de adjudicación y oferta económica.

Se aportarán los documentos que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados, que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto, la realización de la obra en un plazo menor al establecido, el precio del contrato, los medios personales y materiales que dispone para llevar a cabo la ejecución de las obras.

La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, de profesión, con DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma y me comprometo a realizar las obras de Edificio de Servicios Múltiples 1ª fase en Onzonilla, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones obrantes en el expediente, que acepto íntegramente, haciendo constar que no figuro en ninguno de los supuestos que contempla el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el precio de euros (en letra y número), IVA e impuestos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

Los criterios básicos que servirán para la adjudicación y su ponderación, serán los siguientes:

- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto: Hasta tres puntos.

- Realización de las obras en un plazo menor al establecido: Hasta tres puntos.

- Oferta económica: Hasta cuatro puntos.

La apertura de proposiciones será pública y tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas, en las oficinas municipales, que no sea sábado.

La mesa de contratación estará constituida por los portavoces de cada uno de los grupos políticos, actuando de Presidente el Alcalde del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación. Éste clasificará los documentos presentados en tiempo y forma y el Presidente procederá a la apertura de los sobres A. Si por la mesa se observa la falta de algún documento o defecto en la documentación presentada concederá un plazo de tres días al licitador para que subsane el error.

A continuación se abrirán los sobres B que contendrán la documentación relativa a los criterios de adjudicación y las ofertas económicas presentadas por los licitadores.

Terminado lo cual la mesa realizará la propuesta que considere pertinente y se redactará el acta en la que se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Onzonilla, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde, Victorino González González.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES TIERRAS DEL ROJO Y CENTENALÓN EN VILECHA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2002, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de las obras de pavimentación de las calles Tierras del Rojo y Centenalón en Vilecha. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, que será aplazada por el tiempo necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato.- Realización de las obras de Pavimentación de las calles Tierras del Rojo y Centenalón en Vilecha con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don José Luis Sánchez Mayol y su pliego de cláusulas administrativas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de licitación.- Ciento setenta mil seiscientos noventa y uno con cincuenta y dos euros (170.691,52 euros).

Plazo de ejecución.- Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo, debiendo estar concluidas, como máximo, el día 30 de junio de 2003.

Fianza provisional.- 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva.- 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.- En las Oficinas Municipales en los veintiséis días naturales siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de nueve a catorce treinta.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrá examinarse el pliego de cláusulas en el plazo de presentación de proposiciones.

También podrán presentarse las proposiciones en cualquier otra de las formas admitidas en derecho.

Clasificación del contratista. G-6-D.

Obras de viales sin cualificación específica. Categoría D.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de Pavimentación de las calles Tierras del Rojo y Centenalón en Vilecha".

El sobre contendrá otros dos aparte, A y B, y con la misma inscripción y en cuyo anverso figurará el contenido de los mismos y el nombre de la empresa licitadora.

Sobre A.- Contendrá los siguientes documentos:

1- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del mismo.

2- Escritura de poder, bastanteada, si se actúa en representación.

3- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y cédula de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad, en original o fotocopia autenticada.

4- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad descritas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6- Certificado de la Seguridad Social y Agencia Tributaria de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

7- Las empresas extranjeras, no comunitarias, se ajustarán a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8- En el caso de agrupación temporal de empresas se cumplimentará lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que se puedan producir en la vida del contrato a que dará lugar la licitación, renunciando expresamente al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

Sobre B.- Contendrá la documentación relativa a los criterios de adjudicación y oferta económica.

Se aportarán los documentos que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados, que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto, la realización de la obra en un plazo menor al establecido, el precio del contrato, los medios personales y materiales que dispone para llevar a cabo la ejecución de las obras.

La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, de profesión, con DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma y me comprometo a realizar las obras de Pavimentación de las calles Tierras del Rojo y Centenalón en Vilecha, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones obrantes en el expediente, que acepto íntegramente, haciendo constar que no figuro en ninguno de los supuestos que contempla el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el precio de euros (en letra y número), IVA e impuestos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

Los criterios básicos que servirán para la adjudicación y su ponderación, serán los siguientes:

- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto: Hasta tres puntos.

- Realización de las obras en un plazo menor al establecido: Hasta tres puntos.

- Oferta económica: Hasta cuatro puntos.

La apertura de proposiciones será pública y tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas, en las oficinas municipales, que no sea sábado.

La mesa de contratación estará constituida por los portavoces de cada uno de los grupos políticos, actuando de Presidente el Alcalde del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación. Éste clasificará los documentos presentados en tiempo y forma y el Presidente procederá a la apertura de los sobres A. Si por la mesa se observa la falta de algún documento o defecto en la documentación presentada concederá un plazo de tres días al licitador para que subsane el error.

A continuación se abrirán los sobres B que contendrán la documentación relativa a los criterios de adjudicación y las ofertas económicas presentadas por los licitadores.

Terminado lo cual la mesa realizará la propuesta que considere pertinente y se redactará el acta en la que se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Onzonilla, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde, Victorino González González.

7371

202,60 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgoso de la Ribera, 1 de octubre de 2002.- El Presidente (ilegible).

7394

2,20 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

- A Funerarias Leonesas, S.A., para tanatorio según proyecto de ejecución y proyecto de actividades comerciales e industriales, en la parcela 2 del polígono industrial de La Pola de Gordón, sito en el paraje de Valdespín.

La Pola de Gordón, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde, Francisco Castañón González.

7395

12,00 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de octubre de 2002, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", con los siguientes datos:

Obra: Pavimentación de calles en el municipio.

Coste de la obra: 28.084,91 euros.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 14.587,91 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas.

Valor del módulo: 44,91 euros.

Coste a repartir entre los beneficiarios: 10.215,54 euros.

Porcentaje: 70%.

Lo que se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 5 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7396

3,40 euros

* * *

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de octubre, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/02, con cargo al remanente líquido de tesorería. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si no se presenta reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7397

1,80 euros

Anuncios Urgentes

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 27 de septiembre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240403236780	M PUGA	35939657	BARCELONA	08-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044882929	J BALDA	16053906	LEIOA	02-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044939861	C MARTINEZ	33208035	A CORUÑA	22-05-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240403203725	R VAZQUEZ	34529513	A CORUÑA	07-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403241477	K REDONDO	03108528	GUADALAJARA	07-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044948618	DAGACASA S.L.	B24315582	ASTORGA	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403248575	I VENERO	71511296	VIÑALES	27-07-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240044823240	J MARQUES	71501627	CABAÑAS RARAS	30-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044977138	A BARRERO	71411127	LORDEMANOS	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045000114	I FERRER	10127329	TREMOR DE ARRIBA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403245150	J CASTAÑO	10165855	LA BAÑEZA	09-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044828054	PORMOCIONES BERNESGA S.L.	B24010001	LEON	13-06-2002	150,00		RD 13/92	087.1
249044632672	R ARNAIZ	02513908	LEON	14-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403236550	V GARCIA	09652002	LEON	03-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403241180	J SANTOS	09713809	LEON	03-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045031111	M GARCIA	09744973	LEON	19-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403236779	A BAYON	09748784	LEON	08-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403245409	L RAMIREZ	09778083	LEON	14-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044952440	L BENEITEZ	09782397	LEON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403236767	E GOMEZ	09792765	LEON	04-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403203968	M VILLASOL	44427680	LEON	08-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
240044974915	J FERNANDEZ	096698326	LAGUNA DE NEGRILLOS	07-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249043999286	G ARES	09660829	LEON	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403218927	B PRESA	09674082	LEON	28-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
249044662913	J BARTOLOME	09704311	LEON	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044977643	J BLANCO	09750217	LEON	05-05-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044880430	R FERNANDEZ	09750867	LEON	10-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044939654	F ROBLES	09760026	LEON	29-05-2002	150,00		RD 13/92	029.1
240044979469	I MANCENIDO	09762359	LEON	15-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044939344	C ALVAREZ	09767680	LEON	11-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044880118	G FERRERO	09775850	LEON	22-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044888324	J JIMENEZ	09780594	LEON	08-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044983072	S CRESPO	09784438	LEON	18-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044875962	M JIMENEZ	09786936	LEON	14-03-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
240044972463	D GARCIA	09800033	LEON	15-06-2002	90,00		RD 13/92	146.1
249044482650	E BAYON	09805241	LEON	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044897428	G DIEZ	09811497	LEON	15-04-2002	60,00		RD 13/92	130.1
240403228874	D PINTOR	10038014	LEON	07-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044850187	M ALVAREZ	10192215	LEON	11-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403216744	E ORTEGA	10799678	LEON	11-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403237565	E LOPEZ	11062474	LEON	18-06-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240044854442	J BORJA	32769418	LEON	01-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044854454	J BORJA	32769418	LEON	01-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403236226	F ZAMORANO	70231558	LEON	21-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044845611	E CANAL	71419335	LEON	09-03-2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
240044854508	A BORJA	71447395	LEON	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044054796	A BORJA BLANCO	71515043	LEON	20-12-1999	601,01		L. 30/1995	002.1
240044838795	ASCAPOR S.L.	B24308165	PONFERRADA	08-03-2002	110,00		RD 13/92	052.2
240403191267	R MATA	10015690	PONFERRADA	13-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044991433	E MAÑUECO	10027668	PONFERRADA	19-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240402822004	R PRADO	10054902	PONFERRADA	01-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044894403	R PELETEIRO	10067308	PONFERRADA	10-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044510157	F GONZALEZ	10069047	PONFERRADA	05-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044487251	P BLANCO	10069849	PONFERRADA	26-01-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044929818	D MARTINEZ	71516020	PONFERRADA	05-05-2002	60,00		RD 13/92	036.1
2400403230248	L GONZALEZ	50140286	COFIÑAL	02-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044906200	S LUNA	71404025	SAHAGUN	30-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249044665768	M GARCIA	09704125	SAN ANDRES RABANEDO	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240042593532	H NASSIB	X1121338L	FERRAL DEL BERNESG	28-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
249044331556	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240043218273	R LOPEZ	71413907	TROBAJO DEL CAMINO	09-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
2400403191875	M GRANDE	71538687	TROBAJO DEL CAMINO	27-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
249044349986	M PEREZ	71407644	SANTA MARINA DEL REY	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044987200	J PACHO	09780629	QUINTANA DEL MONTE	06-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044849793	C MANUEL	12348507	VALVERDE DE VIRGEN	07-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249044343698	V VULIC	X1215769N	MONTEJOS DEL CAMIN	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240043243036	F NICOLAS	09689970	MONTEJOS DEL CAMIN	27-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
2400403216707	M MENDEZ	42647456	SAN MIGUEL DEL CAM	11-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044891270	O FILGUEIRA	71509292	VEGA DE ESPINAREDA	10-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
2400403218509	F LEON	09554427	VILLAQUILAMBRE	13-05-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044883739	J TRESGUERRA	09654611	NAVATEJERA	18-06-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044882759	E GOMEZ	12379010	VILLARENTE	13-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044894282	J GARCIA	10067483	LOGROÑO	10-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240044837729	OBRASMOU SL	B27220425	LUGO	06-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240044922903	M FERNANDEZ	10041345	MONFORTE DE LEMOS	21-06-2002	60,00		RD 13/92	030.1
240044894567	I GABARRI	09031015	ALCALA DE HENARES	09-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044348512	A OLARAN	16025426	ARANJUEZ	10-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240403187835	C CARBAJAL	10821033	COSLADA	09-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
249402782932	M PINILLA	00791936	MADRID	31-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403227559	A CALZADA	02040389	MADRID	18-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403223323	L LOPEZ	02076723	MADRID	09-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403186132	A PEIRO	02263051	MADRID	18-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403226270	F TOBALINA	05407153	MADRID	17-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403200049	J FERRER	24588341	MADRID	21-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044891360	J OTERO	33815314	MADRID	23-05-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240403229982	A VIEL	50154912	MADRID	21-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403190275	J RODRIGUEZ	50728486	MADRID	30-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403188372	A GONZALEZ ALLER	50825198	MADRID	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
240403224327	S MARTINEZ	50828378	MADRID	22-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403197350	F BAIJISTA	51979111	MADRID	02-05-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044416153	M MARTINEZ	51418649	BUITRAGO DE LOZoya	13-06-2001	60,10		L 30/1995	002.1
240403209995	J GONZALEZ	10592774	PARLA	19-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403199412	E SANCHEZ GIL	53004905	SAN SEBASTIAN REYES	11-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403199436	M GONGORA	00811582	TORREJON DE ARDOZ	11-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403226350	J PEREZ	79018957	FUENGIROLA	18-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044895316	INDUSTRIAS LANEKO S A L	A31205735	ALSASUA	07-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.2
240044895328	INDUSTRIAS LANEKO S A L	A31205735	ALSASUA	07-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.2
240044814523	M REVILLA	11020027	OYANCO DE ALLER	20-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403218455	G RUIZ	09601287	PIÑERES ALLER	13-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044349093	M MARTINEZ	71501064	CERREDO DEGAÑA	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044914876	J ARIAS	10831680	GIJON	17-06-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044984143	F SANCHEZ	10891413	GIJON	27-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240403191061	D FERNANDEZ	71500655	GIJON	11-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044846100	L JIMENEZ	76945996	LANGREO	09-03-2002	60,00		RD 13/92	030.1
240403219897	M ABELLA	09390423	OVIEDO	28-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
249402825232	F NAVARRETE	50013662	OVIEDO	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044943013	J DURAND	17723224	LA FRESNEDA LUGONE	20-05-2002	150,00		RD 13/92	079.1
240403192454	J ARIZAGA	09664500	LA FRESNEDA	02-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044837924	M FERNANDEZ	10013797	CARBALLEDA	09-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403188414	L COLLARTE	34928263	OURENSE	21-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
240044932143	J GARCIA	12737789	PALENCIA	08-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044977722	J GARCIA	12737789	PALENCIA	08-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249402830975	S IZQUIERDO	12742482	PALENCIA	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044010065	J VILLANUEVA	35279660	CASTRELO CAMBADOS	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044848971	J PEREIRA	02500541	LALIN	09-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403191905	L DOCE	13770314	LOMEÑA	28-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403219988	L DOCE	13770314	LOMEÑA	28-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
249402830689	E TEJERINA	13153731	SANTANDER	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044324989	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	18-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044839775	J GUERRERO	07981681	SALAMANCA	27-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403188050	F MANZANO	70869404	SALAMANCA	15-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403230080	F RUIZ	28933464	S JOSE	29-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
249402830677	S JIMENEZ	71448644	SORIA	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403236020	R GUERENU	44551813	FUENTERRABIA	18-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
240402833350	J PINTOR	10066663	IRUN	10-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
240403228047	J ALABORT	34092768	PASAJES ANTXXO	22-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
240044946191	J ABELLA	34236813	ZALDIVIA	14-05-2002	60,10		L 30/1995	002.1
240403187185	M ANTON	52723498	PATERNA	09-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044923580	F REDONDO	24300070	TABERNES BLANQUES	22-05-2002	60,00		RD 13/92	099.1
240403206120	L LORENZO	12185733	VALLADOLID	13-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403229726	J ANDRES	71009096	CUBO DE BENAVENTE	17-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044879918	J BARRERO	11714700	MORALES DEL REY	13-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249044653882	A BARATA	71022146	STA CRISTINA POLVO	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044653500	A BARATA	71022146	STA CRISTINA POLVO	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249402823508	A BARATA	71022146	STA CRISTINA POLVO	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 27 de septiembre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico actcl., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044929247	J RABINA	32788142	TORREVIEJA	11-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403224777	R CHUECA	30596690	BILBAO	27-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044908669	M SAN JUAN	13150645	BURGOS	09-04-2002	110,00		RD 13/92	094.1
240403226269	J SAAVEDRA	32382222	BOIRO	17-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
249044263230	S PEÑA	41553871	AVINYONET PUIGVENTOS	20-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403217074	F DEL ALAMO	00654157	GUADALAJARA	15-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403223300	A GONZALEZ	10157408	MURIAS DE RECHIVAL	09-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044894622	M TEIXEIRA	X0608908Y	BEMBIBRE	10-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
249044334132	J AUGUSTO	71510259	BEMBIBRE	04-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044856165	A PONCELAS	44425381	CAMPONARAYA	19-04-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044856177	A PONCELAS	44425381	CAMPONARAYA	19-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240044921704	JOLFEMAR S L	B24291130	VILLADEPALOS	09-05-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240044923312	J GONZALEZ	52612039	CIMANES DEL TEJAR	13-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044937323	A UGIDOS	71091850	ARGOVEJO	10-05-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044832800	R-FOLLA	10046252	FABERO	09-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403231812	C GARCIA	71414991	GORDALIZA DEL PINO	20-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
240044914256	F CARRACEDO	10194194	LA BAÑEZA	29-05-2002	60,00		RD 13/92	117.1
240403225617	M ASENSIO	10196305	LA BAÑEZA	27-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044806684	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	12-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045031123	A GARCIA	71426984	LEON	19-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045011586	N FERNANDEZ	71428633	LEON	24-06-2002	90,00		RD 13/92	090.
240045031330	L RODRIGUEZ	09802632	TROBAJO DEL CERECE	26-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044815620	F GOMEZ	10003789	PONFERRADA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045010855	R YEBRA	10075731	PONFERRADA	25-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045011446	R YEBRA	10075731	PONFERRADA	25-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044987429	H LOPEZ	71512513	PONFERRADA	24-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045031299	P FERNANDEZ	09707643	SAN ANDRES RABANEDO	22-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044997939	I FERNANDEZ	71434520	TROBAJO DEL CAMINO	14-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044997927	I FERNANDEZ	71434520	TROBAJO DEL CAMINO	14-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249044905408	J PEREIRA	44427819	LAS VENTAS DE ALBA	14-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044905410	J PEREIRA	44427819	LAS VENTAS DE ALBA	14-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249403223720	M BANCES	10451006	VALENCIA DE DON JUAN	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403202400	J ROMERO	34262766	MONFORTE DE LEMOS	20-06-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240403231230	F DOMINGUEZ	10038349	ALCALA DE HENARES	13-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
249044876550	ALVEMOTOR SL	B80681927	MADRID	10-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044818425	M CUERDO	02869026	MADRID	02-06-2002	60,00		RD 13/92	171.
240403236895	I GUTIERREZ	02906540	MADRID	12-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403203877	M ALMEDA	05415117	MADRID	07-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045000187	L GALLARDO	07472764	MADRID	19-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403236032	P VELAZ	11811438	MADRID	18-06-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
240403233845	B DE FRUTOS	11816857	MADRID	12-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403241052	F DOMINGUEZ	12138824	MADRID	02-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
249403192504	J DAVIÑA	33193684	MADRID	12-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403241209	F LOPEZ	47027778	MADRID	03-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044910246	A CASADO	72865397	MADRID	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403204420	J PEREZ	07488128	POZUELO DE ALARCON	12-07-2002	450,00	1	RD 13/92	052.
240044825820	C DIAZ	52615803	SALINAS	09-06-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
240403226932	L MARTIN	11407863	LOS CAMPOS CORVERA	09-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044983977	J CANGA	10903289	GIJON	24-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044884975	F CRUZ	X1143310A	MIERES	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249044827112	SOLO CALIDAD SL	B33514357	NOREÑA	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403204754	A FERNANDEZ	10975273	OVIEDO	15-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044952488	J DUAL	10807357	EL BERRON	27-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240403248540	J POLO	76705266	PETIN	27-07-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044868088	J MANSILLA	28824194	SEVILLA	03-04-2002	60,00		RD 13/92	154.
240403242688	J PEREZ	13064332	S C TENERIFE	22-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045030970	F TORTAJADA	22696195	VALENCIA	13-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403242664	R FUERTES	09289342	VALLADOLID	23-06-2002	520,00	1	RD 13/92	050.
240403245021	P MARTIN	09342603	VALLADOLID	08-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403241192	B PUENTE	33234056	VALLADOLID	03-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045000552	B VILLAMANDOS	71543115	SANTA COLOMBA MONJAS	27-06-2002	150,00		RDL 339/90	062.1